

Madrid, 29 mayo 1948.

Sres. Aleu & Domingo, Ltda.,

BARCELONA.

Muy Sres. míos:

Del contenido de su carta del día 25 deduzco que interpretaron lo que les decía en la mía del 18 acerca de la fé de erratas en el sentido de que éstas debían hacerse constar al pié de cada página. Esto hubiera sido insólito y absurdo. Lo que debe ir al pié de la primera página de la fé de erratas es la advertencia de que ésta contiene sólo las más esenciales. Si releen Vdes. mi anterior verán que era a esto a lo que me refería.

En cuanto al índice bibliográfico lo entregué a los Sres. Barea y Vizcaino hace ya muchísimo tiempo. Ahora bien, si se ha extraviado díganmelo y se volverá a redactar. Conformes en lo que me dicen tocante al índice de materias.

Les saluda atentamente.